



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 24 de junio de 2008

NÚM. 15

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª REYES CARMONA BLASCO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia del Presidente del [Consejo Audiovisual de Navarra](#) para presentar el Informe Anual correspondiente al año 2007.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para presentar el Informe Anual correspondiente al año 2007.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra, señor Bultó Llevat (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Casado Oliver (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra (Pág. 8).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 2 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para presentar el Informe Anual correspondiente al año 2007.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Buenas tardes, señorías. Iniciamos esta sesión de la Comisión de Economía y Hacienda con un único punto en el orden del día, la comparecencia del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para presentar el informe anual correspondiente al año 2007. En primer lugar, damos la bienvenida al señor Bultó, presidente del Consejo Audiovisual, y a don Juan Andrés Platero, secretario del mismo. Tiene la palabra el señor Bultó.*

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA (Sr. Bultó Llevat): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señores Parlamentarios, buenas tardes, gracias por su asistencia. Vamos a presentar el informe anual, pero, dado que creo que fue el 16 de abril cuando se mandó el informe aquí, al Parlamento, no voy a ir pormenorizando todo lo que se ha hecho, todas las actividades desarrolladas por el Consejo Audiovisual, sino que me voy a limitar a dar la panorámica, o sea, a mostrar cuál es desde nuestro punto de vista la situación del mundo audiovisual, qué es lo que nos preocupa, qué es lo que realmente creemos que sería interesante modificar o hacer.*

Como ustedes saben por las anteriores comparecencias, el Consejo Audiovisual hace un seguimiento de todos los programas de televisión, las veinticuatro horas del día durante los trescientos sesenta y cinco días del año, y respecto a los programas de radio, hay un programa preparado en donde de forma aleatoria se están analizando los programas a lo largo de dos días en distintas semanas, con lo cual gracias a estas observaciones podemos tener una idea clara de lo que está

pasando en el mundo de la radio. El hecho de que en televisión tengamos –cuando hablo de emisoras siempre me estoy refiriendo a las emisoras que son de nuestra competencia, a aquellas cuyo ámbito de cobertura es el que corresponde a esta Comunidad Foral– un análisis tan exhaustivo, más exhaustivo que en radio, es, en principio, por el hecho de que la legislación que existe respecto a la televisión es mucho más completa que la que existe sobre la radio y además porque el número de televisiones existentes nos permite hacer este examen, mientras que en radio necesitaríamos muchos más medios para conseguirlo. De todas maneras, creemos que lo que estamos haciendo es una representación muy significativa de lo que está sucediendo en el mundo audiovisual de Navarra.

Como resultado de este control que les estoy comentando que realiza el COAN, que es el Consejo Audiovisual de Navarra, sobre el cumplimiento de la normativa reguladora de producción, programación y publicidad, pues esto es realmente nuestro cometido, producción, programación y publicidad, en el sector audiovisual de Navarra, se haN comprobado como hechos dignos de destacar durante el año 2007 los siguientes. En televisión, después de los distintos informes, informes que se están estudiando en cada reunión del Consejo, o informes que se van mandando luego semanalmente a los operadores para que conozcan las irregularidades o lo que deben en principio modificar, de estos informes de seguimiento, como digo, que este año han sido cincuenta y cuatro los que al final se han hecho, podemos resaltar, en primer lugar, algo que para mí es interesante, y es que han desaparecido los incumplimientos en lo que respecta a la protección de la infancia y la juventud. No hay emisiones ni programas no recomendados para menores de dieciocho años en el horario de protección, desde las seis a las veintidós horas. Eso es lo que dice la ley, y, en este sentido, se está cumpliendo.

Se ha reducido paulatinamente el número de incumplimientos en tiempos de publicidad, muy paulatinamente. La verdad es que se nota una tendencia, y la tendencia podemos calibrarla, por ejemplo, en que la media de incumplimientos durante todo el año 2007 de las tres emisoras de televisión se ha reducido a la mitad en el último trimestre del año, con lo cual la tendencia parece que es interesante. Para continuar disminuyendo las irregularidades y teniendo en cuenta la situación del sector, se ha consensuado con los operadores un calendario de cumplimiento de obligaciones, con el objetivo de que en los próximos meses se reduzcan al mínimo las infracciones relativas a la emisión de publicidad y lo que corresponde a producción propia de obras navarras.

En cuanto a las obras navarras, gracias a las ayudas económicas del Gobierno de Navarra, hay que aceptar que se ha mejorado la calidad de los programas, si bien no han aumentado los índices de producción propia. En principio, en 2007 la media de las televisiones se situó en torno al 7 por ciento anual de producción navarra, y por ley tiene que ser un 10 por ciento de media anual. Solamente Canal 6 superó el 10 por ciento. Sin embargo, en el primer trimestre de 2008 –esto ya es del próximo informe, pero es lo que nos da idea de que este calendario de cumplimiento va haciendo efecto– Canal 4 se acerca al 9 por ciento, con lo cual puede llegar al 10 por ciento de media a final de año, Popular TV está en el 13 por ciento y Canal 6 supera el 20 por ciento. Con lo cual, en este sentido, parece que se está ganando algo.

El Consejo sigue trabajando para colaborar en la mejora progresiva de los contenidos de programación emitidos por las televisiones regionales, y fundamentalmente en lo que a la percepción de la infancia se refiere. En este ámbito, esperamos que entre en vigor el decreto foral que regula más y mejores mecanismos de protección frente a los contenidos potencialmente nocivos para los menores de edad. Se refiere fundamentalmente a señalización uniforme de programas, la misma y obligatoria para todos, y luego a la existencia de franjas horarias de superprotección. Hay más, pero lo fundamental son la señalización y las franjas horarias de superprotección. Creo que esto ha pasado ya por todos los departamentos del Gobierno y que está en condiciones de estar en el Consejo de Navarra y yo espero que a lo largo del año se decrete.

Nos preocupa, en particular, la necesidad palpable de redefinir la política audiovisual para Navarra, así como impulsar un proyecto integral a medio o largo plazo que incluya acciones y medidas concretas dirigidas a solventar las principales dificultades del sector audiovisual navarro, con el fin de situarlo en la mejor posición de cara a los

trascendentales retos que está planteando el entorno digital. Me estoy refiriendo al plan de impulso del sector audiovisual que se ha trasladado al Gobierno de Navarra a lo largo de 2007. Este es un plan de impulso que han estado desarrollando otras comunidades autónomas y los resultados parece que son buenos, son a imitar:

En radio, en principio, lo único que Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, exige es la cumplimentación de los principios de programación –no sé si quieren que les lea algunos de los principios de programación, pero son principios generales que afectan a radio y televisión– porque en todos los demás artículos de esta ley solo se menciona la televisión. Parece que la ley es algo así como una especie de traducción de la antigua Televisión sin Fronteras y siempre habla de televisión. Hay un capítulo que se titula Radio y Televisión, y, sin embargo, luego habla de los programadores de televisión, o las emisiones de televisión, etcétera. O sea que, al final, de la radio solo menciona esto.

Esos principios de programación son respeto a la dignidad de la persona, a sus derechos, al libre desarrollo de su personalidad, garantizando la libertad ideológica, cultural, social, religiosa, etcétera; respeto a los valores y principios que informan la Constitución Española: derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, etcétera; respeto a la identidad, instituciones y símbolos de la Comunidad Foral de Navarra, presentado y representando en todo momento el territorio de la Comunidad Foral como una realidad propia y diferenciada en sus aspectos gráficos, etcétera; respeto al pluralismo político-religioso, social, cultural, ideológico y lingüístico; objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones; protección de la juventud y de la infancia; promoción de los intereses de la Comunidad Foral; y respeto al principio de igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, religión, opinión, etcétera.

Estos son los principios de programación que nosotros estamos comprobando en estos seguimientos que hacemos en la radio. Y en este caso no existen incumplimientos en lo concerniente a estos principios de programación, a lo que dice el artículo tercero de la Ley 18/2001.

Existe también una coincidencia entre las emisiones y las parrillas de programación enunciadas, o sea, no hay discrepancia. Sin embargo, se observan incumplimientos generalizados en cuanto a las propuestas presentadas en los concursos de adjudicación de las emisoras de radio. Conviene recordar, de todas maneras, que estas propuestas en algunos casos son pliegos propuestos hace veinte años y otras son adjudicaciones que se concedieron por decreto en los años 60. Este tema, además, es un tema que no es navarro, es un tema

generalizado. Es un tema que debe ser abordado con una perspectiva global y en colaboración con el Ministerio de Industria, ya que las competencias se reparten entre las autoridades nacionales y autonómicas, y afecta, como digo, no solo a Navarra sino al conjunto del territorio español.

La vigilancia de la correspondencia de las emisiones con las propuestas de los concursos es competencia del Gobierno de Navarra, tal y como señala la Ley Foral 18/2001 y ha ratificado el Consejo de Navarra en su dictamen 42/2006. En todo caso, el COAN ha remitido un informe al Gobierno de Navarra con las cuestiones que ha ido detectando en sus controles periódicos.

Es necesario considerar como algo preocupante que el sector radiofónico se encuentra en un momento difícil y complicado, que no solo afecta a la Comunidad Foral de Navarra sino a todo el país. Podemos señalar la multiplicación de radios ilegales. El último informe que teníamos de radios ilegales, que no sé si era de 2005 o 2004, hablaba de que en la Comunidad Foral había algo así como veinticuatro emisoras ilegales y en el resto del país hasta tres mil emisoras ilegales, y eso que esas estaban controladas, o que se conocían, por lo menos.

O sea, por un lado, tenemos la multiplicación de radios ilegales, luego está el retraso de la radio digital, la disminución de la radio de proximidad, que son cuestiones a abordar por todos los agentes implicados, buscando siempre satisfacer las demandas de los ciudadanos navarros.

El Consejo Audiovisual de Navarra propuso la elaboración de un decreto foral, como he dicho antes, que regulara el régimen de radiodifusión sonora, presentó un borrador y espera que pueda servir para empezar a solucionar algunos de los problemas que afectan al sector. Entre otras cosas, aparte de clarificar las obligaciones de cada una de las emisoras de radio, había una clarificación de las responsabilidades del Gobierno y del Consejo Audiovisual. Y el Consejo Audiovisual en esta propuesta pedía y aceptaba mayores responsabilidades para poder actuar en todos esos casos en los cuales se ven flagrantes irregularidades, pues lo único que ahora puede hacer es hacer un informe o comentarlo bien al Gobierno de Navarra o bien al Ministerio de Industria.

El nuevo plan técnico contempla la posibilidad de adjudicar mediante los respectivos concursos hasta cuarenta y dos nuevas licencias de emisión en el conjunto de Navarra, dos en particular en Pamplona. Todavía no se ha hecho concurso ni, que yo tenga noticias, se ha mencionado cuándo se va a hacer, pero este plan técnico ya lleva funcionando, ya está aprobado desde hace un par de años.

Respecto a la radio digital, me gustaría comentar que la introducción de esta tecnología va a suponer un trascendental cambio tanto en relación con la calidad del sonido como con la posibilidad de incorporar servicios adicionales, además de la optimización desde un punto de vista técnico de la gestión del espectro radioeléctrico y de la posibilidad de la recepción de la señal sin interferencias.

En el ámbito nacional, el ministerio aprobó en 2001 la planificación de bloques de frecuencias destinados a la radio digital de ámbito local. A la Comunidad Foral de Navarra se le asignaban doce bloques de frecuencias, dos en Pamplona y diez en otras localidades como Tudela, Estella, Alsasua, Baztan, Lesaka, Tafalla, Sangüesa, etcétera. Cada bloque de frecuencias integra inicialmente seis programas, todos ellos explotables durante las veinticuatro horas del día.

El Gobierno central trató de impulsar en 2006 la radio digital, extendiendo hasta el 31 de diciembre de 2011 la obligación de las entidades habilitadas de alcanzar una cobertura del 80 por ciento de la población, al objeto de armonizar el ámbito normativo con la realidad económica y comercial del sector de la radio digital terrestre, dotando al proceso de plazos realistas en la extensión de la cobertura. De momento, no se ha hecho nada más, y el Gobierno de Navarra, en consecuencia, tampoco ha convocado el concurso público en virtud del cual y en el ámbito de sus competencias procederá a la adjudicación de las correspondientes concesiones para la explotación del servicio de radio digital terrestre. El gran problema es que aunque la cobertura se vaya ampliando, ni las emisoras han apostado por contenidos digitales ni existe un parque de receptores a precio asequible que permita a los ciudadanos acceder masivamente a la radio digital.

Televisión digital terrestre. Vamos a dar una pincelada de cómo está la situación. Como ustedes saben, el día 3 de abril de 2007 los tres operadores –Canal 4, Canal 6 y Popular TV– empezaron a emitir en digital. Los datos teóricos que tenemos son que la cobertura es del 94,91 por ciento. Realmente es una cobertura importante, pero conociendo la orografía de Navarra quiere decir que hay muchas zonas en las cuales todavía esto no se alcanza. Aunque no hay datos fidedignos sobre el número de hogares preparados para recibir la TDT, según los instaladores de telecomunicaciones ronda el 80 o 85 por ciento, y el número de hogares que ya reciben la TDT en Navarra es el 25,5 por ciento. Este es un dato elaborado por el Estudio General de Medios en mayo de 2008.

En cuanto a los concesionarios autonómicos –Canal 4 y Canal 6– actualmente están emitiendo con dos canales digitales y un canal analógico. En uno de los canales digitales hacen lo mismo que

en el analógico, no tiene variación la programación, es la misma, y el segundo canal repite con décalage de tiempo algunos programas también emitidos en los otros canales o está en pruebas.

Como televisiones locales, como saben ustedes, están no solo la Popular de Navarra, o la primera que se concedió, existen las televisiones de Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa. Sin embargo, hoy por hoy se sigue emitiendo el mismo programa por las cinco locales. O sea que la obligación pasa por ir introduciendo específicos para cada demarcación cuanto antes.

Consideramos que sería procedente impulsar la implantación de la televisión digital terrestre, primero, realizando un especial esfuerzo por divulgar entre la población los pasos necesarios para migrar a la tecnología digital y las ventajas que conlleva: más canales gratuitos, mejora de calidad de imagen y sonido y posibilidad de interactividad.

Acciones. Para este final de año los departamentos que están involucrados en esto tienen acciones previstas en este sentido de fomentar la divulgación y de incentivar a los televidentes. Sería especialmente útil la realización de encuestas específicas para conocer la implantación de la TDT en los hogares de Navarra. Esto es importante por lo que decía antes, tenemos unas determinadas coberturas pero nos llegan algunas quejas que nos dicen que hay sitios que teóricamente están cubiertos y a los que, sin embargo, no llega. Habrá que ver, y estamos en ello, la posibilidad de hacer una encuesta en general en todos los municipios navarros para ver exactamente cómo llega. Creo que los únicos que pueden informar digamos de forma no arbitraria y de forma más conocedora del tema son los propios Ayuntamientos, que conocen el problema sobre todo en los pueblos pequeños, conocen exactamente dónde se ve y dónde no se ve.

Además, animamos al Gobierno de Navarra a tomar en consideración la moción aprobada en este Parlamento el mes pasado por la que se instaba a establecer un sistema de ayudas a las familias para la adquisición de decodificadores de TDT. Esto sí que es importante. Creo que estamos llegando al final de la fecha límite para el apagón analógico y yo creo que un impulso vendría bien.

Dos palabras sobre la Oficina Defensora de Audiencia, lo que llamamos la ODA, que es la que recibe y tramita las quejas, consultas y sugerencias de los ciudadanos navarros sobre los contenidos, tanto de programación como de publicidad. Tenemos abierto un teléfono gratuito, tenemos la página web, tenemos, evidentemente, teléfono normal, Internet, podemos recibir por dónde se quiera. El número de entradas recibidas en la ODA pasó de sesenta y cinco en 2006 a noventa y seis en 2007, de las cuales treinta y dos son consultas y

dieciocho sugerencias, que han sido convenientemente tramitadas. Algo que tenemos muy claro es que cualquier protesta, cualquier sugerencia, cualquier consulta, recibe contestación correcta o por lo menos lo que nosotros consideramos correcta.

Este incremento que vemos de sesenta y cinco a noventa y seis se debe fundamentalmente al interés suscitado por la TDT y las dudas que tienen los ciudadanos al respecto. Están preguntando mucho las condiciones, si en su zona se puede ver, si no se puede ver.

Las quejas, que han sido cuarenta y seis, contienen reclamaciones tanto de televisión y radio como de prensa, sobre la que nosotros no tenemos nada que ver, y vienen referidas tanto a emisoras navarras como a emisoras nacionales.

La oficina es un servicio al ciudadano que también sirve para mejorar los contenidos de programación con base en las sugerencias o con base en las quejas. Tramitándolas a los correspondientes operadores se consigue que poco a poco vayan entrando en onda con lo que realmente demanda la audiencia.

Otro tema en el que nosotros estamos involucrados es el de la publicidad institucional. Tenemos derecho a recibir información de todos los contratos que la Administración hace con cualquier medio audiovisual, a conocer esos contratos que conllevan una prestación de servicio o de dinero o algo económico; y, además, a tener una relación de los volúmenes de publicidad y la distribución en las distintas emisoras. Lo que se está buscando es que haya una transparencia en esta distribución.

Respecto a la gestión de la publicidad institucional llevada a cabo por el Gobierno de Navarra en 2007, cabe destacar que el Gobierno se atuvo a lo dispuesto en la Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, en cuanto a las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral.

La distribución de la inversión publicitaria está motivada por la difusión, la audiencia y la implantación en los medios de comunicación en los que se insertan, con el objeto de conseguir el mayor impacto posible a un determinado coste. En lo que se refiere al sector audiovisual, destaca en números absolutos la inversión en televisión. El 70 por ciento de la inversión total de televisión en 2007 fue a las televisiones nacionales, y destacan los significativos descensos en las televisiones locales o autonómicas, vamos, las regionales.

En esto hay cierta justificación cuando se trata de temas de turismo, cuando lo que se pretende es dar a conocer la Comunidad Foral. Lógicamente, esto es interesante que lo hagan en emisoras que no sean locales, parece lógico. Llama la atención

que quede un 30 por ciento del total para las tres emisoras que tenemos en Navarra.

De acuerdo con la intención del Consejo Audiovisual de Navarra, respaldada por el dictamen 32/2007, del Consejo de Navarra, este año se comenzará a informar a un número determinado de entidades de la Administración Pública sobre cuáles son las obligaciones y cuáles serán los datos que deben proporcionarnos y que controlaremos según los datos de inversión en publicidad institucional en 2008 y 2009.

Realmente, nosotros consultamos al Consejo de Navarra qué era la Administración, y nos dijeron que no era solamente el Gobierno, que la Administración era todo: empresas públicas, fundaciones públicas, instituciones, ayuntamientos, corporaciones locales, etcétera. Todo. Entonces, en este sentido, empezamos a pensar cómo hacer esto sin alarmar ni crear problemas a los distintos entes, pues hay entes a los que esto les tiene que venir un poco ancho. En principio, vamos a empezar con doce Administraciones, aparte del Gobierno: cinco corporaciones locales, las cinco más importantes, un organismo autónomo administrativo, una sociedad pública, una fundación pública y otras dos entidades del sector público foral. Lo que pretendemos es informar, en principio, a todos estos a los que se les va a preguntar y que nos tienen que dar información de las inversiones o de los gastos que han hecho en publicidad audiovisual, de qué es exactamente lo que pedimos. O sea, nosotros no somos ni queremos ser la Cámara de Comptos, a nosotros nos importa muy poco que gasten diez o que gasten doscientos, a nosotros lo único que nos interesa es que la distribución que se haya hecho entre los medios audiovisuales tenga una cierta lógica y realmente no haya una tendencia no transparente, algo injustificado. Es lo único que se busca. Por lo tanto, nosotros vamos a explicarles esto, les vamos a dar un cuestionario de lo que tienen que decir para que ni se agobien ni piensen que es otro tipo de control que se les va a hacer, es un control sin más, no tienen más que dar unos datos y nosotros, a la vista de los mismos... Supongo que no tiene por qué haber problemas. Vamos a ver si a final de año nos empiezan a dar los datos de este año, aunque de verdad empezaremos a controlar en 2009, que es cuando ellos conocerán ya exactamente de lo que se trata.

Propuestas de regulación. Hemos hecho una serie de propuestas. Nosotros tenemos la obligación o la misión de asesorar a las instituciones navarras en materias relacionadas con la legislación y normativa del sistema audiovisual, proponiendo al Gobierno de Navarra el desarrollo legal de tres cuestiones: la regulación de los mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión, que lo he mencionado antes; la regu-

lación del régimen de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Navarra; y la regulación de la prestación del servicio de la difusión de televisión por cable en el ámbito de la Comunidad Foral, competencia de la Administración foral pero sobre la que no existe nada reglamentado en Navarra.

Este año se ha editado la Guía del usuario de medios audiovisuales, que recoge de una manera clara, breve y sencilla los principios y derechos que asisten a los ciudadanos como usuarios de los medios audiovisuales y cómo hacerlos efectivos; un compendio, que es la normativa y principales recomendaciones del Consejo Audiovisual de Navarra para que conozcan esto todos los operadores y hasta los periodistas, que conozcan exactamente cuál es la normativa; y el correspondiente informe anual.

Respecto al presupuesto, yo creo que poco hay que decir. Es un presupuesto como programa independiente y en principio era de 610.000 euros, pero luego, dado que coincidió con el cambio de sede y había que añadir digamos el coste de los nuevos muebles, que como los habíamos tramitado a través de Patrimonio a final de año no estaban todavía suministrados, y como nos habíamos quedado sin dinero, este dinero que sobraba del año anterior nos lo incluyeron en el presupuesto de 2007, llegando a 635.900.

El grado de cumplimentación del presupuesto ha sido de un 85,73 por ciento, y esta semana viene la Cámara de Comptos a comprobarnos. El informe que recibimos de la Cámara de Comptos de 2006 no tenía nada que reseñar, así que en principio lo estamos haciendo correctamente.

Para finalizar, y rápidamente, quería únicamente hacerles una panorámica muy simple, muy escueta de la televisión de Navarra, que es un poco un resumen, y de la radio. Son cuatro cosas. En principio hay un concepto que es claro y que lo tenemos que tener todos claro, que es que los medios de comunicación son agencias sociales y culturales de primer orden. Esto es así. Tienen influencia hasta en el desarrollo democrático. La situación actual está viviendo la transformación tecnológica, el paso a la digitalización. Esto es una oportunidad, pero también se puede concebir como una amenaza. Por ello el COAN ha propuesto al Gobierno de Navarra el plan integral de impulso al sector audiovisual en Navarra, como he dicho antes.

Panorama actual. El problema con el que se encuentra un promotor que quiere instalar aquí su emisora de televisión es el reducido ámbito geográfico y poblacional que genera inversiones arriesgadas y competencia intensa. Se encuentra con que en Navarra somos los que somos y la geo-

grafía es la que es, y las dificultades de llegar a todos los rincones de Navarra son las que son. Todo esto exige unas inversiones grandes cuyo retorno, que es mediante la publicidad, no es lo suficientemente consistente como para poder lanzarse a esto. Con lo cual es una inversión arriesgada y además con una competencia intensa. Están comprobando que la 4 y la 6 están discutiendo sobre cuál de las dos es la televisión de los navarros, cuál es la que más audiencia tiene, una lo es según el CIES y la otra según Sofres.

No existe un ente de radiotelevisión público que sea motor del sector audiovisual. Me parece que somos tres las comunidades que estamos sin la televisión pública, la mayoría de las comunidades sí la tienen. Entonces, habiendo un sistema de radiotelevisión pública esto arrastra, tira de todo el sector audiovisual, y es importante, porque, además, con lo que hablábamos del plan integral de impulso al sector audiovisual no estamos pensando solamente en la pura televisión, son la televisión, la radio, hasta temas de publicidad, Internet. Estamos pensando en lo que hay detrás, no solamente en las ciento y pico personas que están empleadas en las tres televisiones regionales, estamos pensando en toda la industria que se podría crear alrededor de esto.

Los operadores privados han estado en una situación de indefinición legal y precariedad económica que no ha posibilitado una auténtica televisión de proximidad. Esta es la realidad. Precisamente, independientemente de las concesiones de televisión digital, hasta que no han emitido en digital, seguían haciendo analógico, y seguían siendo legales como antes, hasta que no han pasado a digital, que es para lo que se les concedió.

La información de Navarra ha recaído en las desconexiones de los operadores nacionales con un alto contenido de publicidad, o sea que las nacionales nos hacen competencia a las de aquí.

Se ha tomado conciencia de la importancia y necesidad de este sector, como se ve en estas ayudas que actualmente están recibiendo los operadores por parte del Gobierno de Navarra.

En cuanto al marco normativo –esto es interesante– en el ámbito europeo está la modificación de la Televisión sin Fronteras. Se aprobó en diciembre del año pasado, el 30 o 31 de diciembre, la Directiva de servicios de comunicación audiovisual, porque ahora no se llama Televisión sin Fronteras, es Directiva de servicios de comunicación audiovisual, porque tiene vocación de incluir no solo la televisión sino también la televisión que se transmite por Internet o por teléfono, etcétera, las otras pantallas, que decimos. Esto ha sido aprobado. Entonces, este nuevo texto trata de incluir, como digo, tanto lo que es la televisión

lineal, o sea, aquella en la que hay un emisor y los demás reciben todos a la misma hora lo que se emite, como la que es bajo demanda. Lo que hace es una distinción entre ambas en cuanto a las exigencias de una y de otra. Pero de lo que se trata es de presentar una normativa básica que sea común para todos los países de la Unión Europea, lo cual es importante, porque hay todavía diferencias importantes de un país a otros en cuanto a la normativa que exigen para el funcionamiento de las televisiones.

Esta directiva tenía dos años para ser implantada en España, por lo tanto, eso quiere decir que en diciembre de 2009, con esta nueva legislación, evidentemente, tendrá que modificarse en cascada la ley foral.

En el ámbito nacional existe la paralización del anteproyecto de ley general audiovisual. Este es un problema importante. La ley audiovisual es una ley, algunas veces ya lo he mencionado en las comparecencias, difusa, repartida en cantidad de leyes semiderogadas 44:29 pero que dejan en vigor determinada parte. Es muy complicado el seguimiento de esto. Entonces, se trataba de hacer una ley, porque, además, como todo el panorama legislativo se ha ido desarrollando a medida que iba evolucionando el tema de la televisión, antes había una televisión, servicio público, no había problemas, pero con las televisiones autonómicas, después las privadas, después la televisión por cable... O sea, hubo que ir adaptando la legislación y se iban haciendo leyes y normativas distintas. Lo que se anunció para la legislatura que terminó el pasado marzo era que esta ley general audiovisual, que estamos esperando, estaría hecha. Esperamos que esto se lleve a cabo.

La otra cosa que está paralizada es la ley de creación del consejo estatal de medios audiovisuales, o sea, lo que podríamos llamar el consejo audiovisual nacional. Esto es importantísimo y es necesario. O sea, nosotros estamos a base de informes, a base de recomendaciones, a base de citaciones a los operadores de las televisiones de aquí, machacándonos en cierta manera; en cambio, las televisiones nacionales no tienen un ente parecido al nuestro que tenga este cometido. Esto es necesario porque, al final, de todo el recorrido, tanto los ciudadanos navarros como los ciudadanos de cualquier otra autonomía tienen que aceptar estas televisiones generalistas que ponen programas que la verdad es que no son adecuados ni para los menores ni para los jóvenes ni para los mayores en muchos casos, con base en violencia, algo que realmente aquí, como he dicho al principio, hemos conseguido erradicar. No sé hasta qué punto, quizás me excedo en lo que digo, pero yo, si esta Comisión pudiera arrancar del Parlamento de Navarra una declaración, una petición al

Gobierno central en el sentido de acelerar y poner en marcha un consejo audiovisual nacional o el consejo estatal de medios audiovisuales, yo creo que sería algo a agradecer por todos.

A nivel autonómico se ha presentado, como he dicho antes, la regulación del sector televisivo del cable.

En cuanto la panorámica de radio –voy a ser rápido también– la situación es que hay treinta y cinco emisoras: veintidós son comerciales, hay veinte de frecuencia modulada y dos de onda media; y trece municipales, siete que están emitiendo y seis que tienen reserva de frecuencia pero que no emiten. Competencia del COAN son las veinte emisoras de frecuencia modulada, de las que, en principio, dieciséis emisoras emiten la programación de cadenas nacionales, nueve emiten la programación habitual de grandes grupos radiofónicos, aunque hacen sus desconexiones, y siete emiten contenidos musicales pertenecientes a radiofórmula; luego hay una que pertenece a la Universidad de Navarra, una emite su programación íntegramente en vascuence, una emite radiofórmula de producción propia y una no emite por el momento ningún contenido.

La programación local y de cercanía es muy limitada, y no se ha conseguido diversificar la oferta; al contrario, tal vez se hayan ido agrupando. La gran presencia de radios musicales no permite crear una parrilla de proximidad. Las últimas novedades son la concesión a Medipress, SA, de la emisora 92,6 de Sangüesa, que, por cierto, todavía no emite; la adjudicación definitiva después del tema judicial de las frecuencias 98,3 y 105,6 de la Universidad de Navarra y Medios de Comunicación 21; renovación de seis concesiones de radiodifusión, cuatro municipales y dos comerciales; y la asunción por parte de Información por Ondas de la explotación directa de las cinco concesiones de servicios de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia de las que es titular. Esto lo estaban haciendo, junto con la COPE, luego lo han vuelto a absorber.

Y, como perspectiva de futuro, la posibilidad de la adjudicación de las hasta cuarenta y dos nuevas licencias e implantación de la radio digital que incorporará servicios adicionales y una mejora de calidad.

Esto es lo que en principio yo creía que podía ser interesante comentar. Estoy a su disposición para las dudas que haya podido crear. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Bultó. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Casado.*

SR. CASADO OLIVER: *Gracias, Presidenta. Agradezco tanto al señor Bultó como al señor Platero su presencia en esta Comisión del Parlamen-*

to. Creo que es importante el análisis que el presidente del Consejo Audiovisual de Navarra, el señor Bultó, nos ha hecho. De igual forma, en nuestro grupo consideramos que es importante el control que se ejerce por ese Consejo porque entendemos que se consigue que los operadores de Navarra cumplan la legalidad. Les felicitamos por las noticias que nos han dado de que lo relativo a la protección del menor se cumple en Navarra, mientras que, como el propio presidente comentaba, no existe la posibilidad de ejercer ese control en el ámbito nacional, igual que por que se vayan reduciendo las emisiones publicitarias, los largos espacios de tiempo de publicidad, así como otras iniciativas.

Ha señalado también el presidente del Consejo Audiovisual el incremento de la producción de contenidos de Navarra y la previsión de que para 2008 todos los operadores cumplan con el tanto por ciento exigido.

Y, bueno, son importantes las reflexiones que usted ha hecho aquí y, sobre todo, las propuestas para conseguir regular el panorama audiovisual de Navarra. Incluso ese llamamiento que hacía para mejorar la calidad de la radio, porque en el ámbito digital la televisión quizás esté en estos momentos mucho más avanzada que la radio, lo recoge nuestro grupo político para que seamos capaces de que el sistema radiofónico también tenga la posibilidad de ser digital en cuanto a lo que supone de mejora de la calidad y de incremento de los servicios.

Y, sin más, a mí me gustaría, en nombre del grupo Unión del Pueblo Navarro, felicitarles por el trabajo realizado y animarles a que sigan en esta línea, que vayan marcando no solo a los operadores sino también a la Administración las cotas por las que hay que encaminarse para conseguir no solo que se cumpla la legislación sino que el servicio que se dé a los navarros sea el correcto y el necesario para los tiempos en los que estamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Casado. Por Nafarroa Bai, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes, señores presidente y secretario del Consejo Audiovisual de Navarra. Por nuestra parte, queríamos hacerles algunas preguntas técnicas a reserva de que hemos instado y se ha tramitado una petición de comparecencia con antelación. Entonces, vamos a reservar para ella los temas que habíamos solicitado ya, pero sí que queríamos preguntar, en relación con la Directiva de servicios de comunicación, la directiva europea, si tal como en otros casos, por ejemplo, en el de la Ley de Contratos, ustedes consideran, si han estudiado este tema,*

que esta directiva es de aplicación directa, valga la redundancia radical de la palabra, en Navarra en el sentido de que la legislación foral debe adecuarse a la misma al margen de la ley estatal o si la ley estatal va a tener, a su juicio, el contenido de ley básica y va a marcar unas pautas a las que la ley foral tendrá que supeditarse.

El tema tiene su importancia por cuanto en el primer caso no habría que esperar a la existencia de una ley básica y en el segundo caso, en cambio, sí habría de atenderse esa posibilidad. Y también tiene su importancia desde otro punto de vista, usted solo ha mencionado que esta directiva busca la unificación de normativa, y, a nuestro entender, pero yo se lo pregunto, creemos que no es eso solo lo que esta directiva pretende, sino también, además de eso, la libertad de acceso general de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea a la generalidad, ahora técnicamente posible, a través de la digitalización, de las emisiones que en un momento futuro podrán concurrir en mucho mayor número del que concurren actualmente sin ocasionarse indebidos estorbos unas a otras o sin obstruir unas la posibilidad de que otras puedan emitir.

Eso en cuanto a la directiva europea, que creemos que es un entronque que nos afecta, y en este Parlamento habrá que tomar una decisión sobre si la hacemos previamente o no.

En segundo término, en cuanto a los tres canales a los que se ha referido el presidente del COAN, yo quisiera hacer dos observaciones: una, primera, de fondo, que considero que es importante, y es la utilización casi exclusiva, salvo anécdotas, de la lengua española y no del euskera en ninguna de las tres cadenas. Ha habido alguna emisión de Canal 4, Canal 6 y canal Popular, que en alguna ocasión han utilizado anecdóticamente la lengua vasca, pero no otra cosa.

Y, en segundo término, hay una cuestión que también tiene, a nuestro juicio, una necesidad de explicación, aunque tratándose de las cadenas y las adscripciones que tienen es una cuestión no falta de extrañeza, y es la poca dedicación que les dan a los espacios religiosos en las tres, incluida la cadena Popular; según las estadísticas que ustedes hacen públicas en este estudio. Es extrañamente escaso, salvo que se considere que la información está, de alguna manera, sumergida y presente en todas las otras informaciones.

En cuanto a las emisoras de radio, y siempre a reserva de lo que está ya preguntado para otra comparecencia, le quisiera hacer alguna pregunta. ¿Qué pasa con las seis emisoras municipales que no emiten? Ha utilizado usted una palabra, que es la de reserva. ¿Esa reserva es indefinida en el tiempo o no lo es? ¿Qué plazos tiene y qué condicionamientos tiene?

En segundo término, en cuanto a las frecuencias que usted ha enumerado como treinta y cinco en las cuales emiten las radios de frecuencia modulada de índole comercial, me gustaría plantearle si no estamos ante una situación en la que una de esas radios, concretamente la de la Universidad de Navarra, no cumple con tal carácter, y si no podría tener, la pregunta se la hago directamente, una concesión diferente de las que son estrictamente comerciales, condición que, a nuestro juicio, no cumple. Por tanto, si hay trece emisoras municipales, si hay emisoras que tienen otro carácter, ¿la de la Universidad no podría tener también otro carácter sin cubrir un espacio de emisora comercial que objetivamente no es? Esa sería una pregunta más.

Y, finalmente, supongo, pero le pregunto, que la emisora que no emite es NET 21; lo supongo pero querría oír la confirmación de este extremo, si es posible. Eskerrik asko. Muchas gracias. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Zabaleta. Por el Partido Socialista, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, en nombre de mi grupo, quiero darles la bienvenida a esta Comisión a los señores Bultó y Platero, con los que, por otra parte, compartimos también en sede parlamentaria muchas otras ocupaciones en el pasado y siempre es un placer añorado tenerlos aquí. Agradecemos la explicación y la información que nos ha dado el señor Bultó, fundamentalmente porque creemos que aun con el tono diplomático que ha utilizado, y que en absoluto reprochamos, recoge las claves de por dónde podemos actuar desde las instituciones forales en el sector audiovisual en el futuro y desde dónde puede el Gobierno de Navarra, lógicamente, actuar con el impulso del Parlamento.

En cualquier caso, quiero recordar alguna cosa también. Por ejemplo, dice el señor presidente del Consejo que se ha aprobado una moción en el Parlamento para ayudar a las familias a la adquisición de decodificadores. Es cierto, como tan cierto es que hace tres años la misma moción fue rechazada por Unión del Pueblo Navarro y en consecuencia llevamos tres años de retraso, al menos en las ayudas a las familias para adquirir decodificadores. Bueno, en fin, esto es cosa del pasado, tampoco hace falta que estemos aquí permanentemente recordándolo, lo que hace tres años no fue ahora es, pero, eso sí, con tres años de retraso. Por lo tanto, en un tema tan importante, porque es evidente que todos los grupos coincidimos en que hay que fomentar el uso de la TDT no solamente por los operadores sino también por los usuarios, pues ahí quedó el asunto y, en fin, qué le

vamos a hacer, ahora, de alguna forma, ya se cuenta con esa ayuda pública al respecto.

Digo esto como anécdota y por reprochar esa actuación de UPN en el pasado, pero también porque, como bien ha dicho el señor Bultó, en Navarra no hay un ente público y al no existir ese ente público –esto fue una decisión política, por otra parte– es evidente que el ente público que no existe no consigue arrastrar al resto del sector. En consecuencia, o creamos ese ente público, que no es lo que propongo en este momento, o el Gobierno de Navarra tiene, de alguna forma, que jugar el rol que jugaría el ente público en el caso de existir para arrastrar el desarrollo del conjunto del sector audiovisual. Y nos parece que en esta cuestión se peca un poco de ser excesivamente prudentes, por no decir ociosos, pues se podría hacer muchísimo más desde la Administración Pública de lo que, evidentemente, se está haciendo. Está claro que son inversiones arriesgadas, que somos pocos los ciudadanos de la Comunidad Foral en comparación con los de otras, aunque el doble que la más cercana, por cierto, que es La Rioja, y es desde lo público desde donde se tiene que actuar precisamente en estas ocasiones. Ahí tiene que estar lo público, que, como en casi todas otras cosas en Navarra, por cierto, juega un papel fundamental, y en este tema nos parece que también es fundamental ese papel de locomotora del sector audiovisual regional que tiene que ejercer el Gobierno de Navarra toda vez que no tenemos ese ente público, con cuestiones pequeñas, como la que hemos descrito respecto de la ayuda a la adquisición de decodificadores, pero también con otra serie de actuaciones. Nosotros estamos satisfechos con el funcionamiento del Consejo Audiovisual, no estamos satisfechos con la actuación del Gobierno de Navarra, que podía ser mucho más dinámica y mucho más activa.

Por último, quería comentar también algunos datos que se han dado respecto de la disminución de incumplimientos en materia de protección a la infancia y de la reducción paulatina aunque lenta de la publicidad, y quería terminar, además de reivindicando, repito, para que quede bien claro, esa necesidad de un mayor y más definido impulso del sector por el Gobierno de Navarra, que para eso ya tiene instrumentos, como es el plan de impulso integral del propio sector audiovisual, con una cuestión también referida a una moción que fue aprobada en este Parlamento. Hace poco se aprobó una moción en la que se instaba a pedir al ministerio un canal multiplex que permitiese, mediante el correspondiente convenio, que se pudiesen ver las televisiones autonómicas límites, tal y como ha sucedido, por ejemplo, recientemente, respecto de Cataluña, Valencia y las Islas Baleares. Nos parece que de esta manera se podría no solamente avanzar en lo que es aumentar la plu-

ralidad de canales que podamos sintonizar los ciudadanos de la Comunidad Foral, sino que el propio sector privado de Navarra podría emitir también fuera de Navarra y, en consecuencia, estaríamos contribuyendo a aumentar su rentabilidad por la compra de paquetes de publicidad o por lo que fuera, no solamente en Aragón y en Euskadi sino también el La Rioja, donde tendrán al menos el doble del problema que nosotros tenemos porque tienen la mitad de la población que nosotros.

Por lo tanto, nos parece que esta fórmula, respecto a la que tenemos entendido que por parte del ministerio en principio no hay mayores dificultades ni de tipo técnico ni de tipo político, supondría permitir, repito, no solamente que aquí se puedan sintonizar las emisiones que haya en Aragón y las emisiones que haya en Euskadi, si las hubiera, en La Rioja o en Castilla y León, sino que, además, los propios operadores navarros tendrían un plus de rentabilidad añadida en su negocio o un menor plus de pérdida en su negocio, porque, evidentemente, podrían dirigirse a unos miles de ciudadanos más. Y aunque probablemente la televisión de cualquiera de los operadores de aquí no fuese la de cabecera, y lo decimos con absoluto respeto, evidentemente, qué duda cabe que eso supondría suprimir y abrir fronteras no solamente para los televidentes, no solamente para quienes escuchan y ven la televisión, sino también para quienes realizan esas inversiones, que hay que reconocer que son arriesgadas. También podría servir para que se pudiese valorar más el trabajo muy interesante que realizan los profesionales que trabajan en todas esas empresas. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Lizarbe. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor Bultó y del consejero y secretario, señor Platero, y la información transmitida, que es, evidentemente, un resumen del extenso y detallado informe que han remitido al Parlamento, del que nosotros hemos de destacar todo él por la información que transmite, pero particularmente el epígrafe 1, en el que se hace referencia a la exposición de las actividades realizadas, que demuestra un intenso trabajo, un buen trabajo, unos logros importantes que justifican, evidentemente, la existencia del Consejo, cosa que tiene el valor que tiene en sí mismo, en cuanto se refiere a los medios en el ámbito de la Comunidad Foral, pero que tiene el inconveniente que ha puesto de relieve el señor presidente del Consejo de que realmente, al no existir un órgano de esta misma naturaleza en el ámbito nacional, realmente estos principios tienen un alcance limitado porque la influencia de las redes y emisoras tanto de

televisión como radiofónicas nacionales es, evidentemente, grandísimo, frente a las locales.

En ese sentido, creo que el activismo que caracterizó a este Parlamento en el sentido de crear este órgano se está demostrando positivo si comparamos la evolución que están teniendo los controles y los planteamientos en relación con los informes anteriores, o sea, se ve que se progresa adecuadamente en estos mecanismos de control.

Se ha hecho también referencia, y es un aspecto que nosotros queríamos plantear a los representantes del Consejo, a la existencia, a pesar de un marco claro de legalidad, que parece que es objetiva, de una amplia ilegalidad, que se da no solamente en el ámbito de emisoras radiofónicas que están funcionando y que ahí siguen, sino también en algunas de televisión de carácter local, incluso puede ser que algunas hasta patrocinadas por algunas entidades locales, que a falta quizás de otros medios y de otros fines de interés más general para los vecinos, se han dedicado a plantearse su emisora local, evidentemente, al servicio de quien controle en ese momento la corporación, pero, bueno, que se controlen los medios es muy común, pero lo que no es común es que una Administración esté en la manifiesta ilegalidad en que se encuentran algunas de ellas. Creo que ahí la labor debería ser de denuncia y de control por la Administración competente, que no es el Consejo, pero el Consejo también puede aportar algo, evidentemente, en esas situaciones de ilegalidad, aunque solo sea porque si alguien tiene que dar ejemplo de cumplimiento de la legalidad deberían ser las Administraciones Públicas. Por tanto, es un aspecto que sugiero que se valore con la mayor profundidad para que la Administración foral en lo que le compete y la Administración estatal, que es la que más competencias puede tener, porque es la que tiene al final el control de los espacios, realmente actúen.

Sobre el tema de la directiva que ha planteado el señor Zabaleta, ahí tenemos un margen. Es diciembre de 2009, si no recuerdo mal, cuando acaba el plazo, pero para ponerla en marcha previamente haría falta tener una competencia. Y lo que quiero, ya que el señor Zabaleta ha planteado esto, es que nos digan si han analizado cuál es alcance del nivel competencial que puede tener Navarra. En principio, por una aproximación alejada, dudo de que lo tenga, pero lo pregunto por si lo han visto y tienen ya una opinión.

Y, finalmente, en relación con la dirección, el impulso que un ente público debería dar, evidentemente, nosotros no estamos por la labor de que se cree este ente público, y estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Lizarbe de que, evidentemente, o lo hacen las Administraciones Públicas, en este caso el Gobierno de Navarra, o, si no,

habría que plantearse darle también al Consejo Audiovisual una cierta dinámica o capacidad para dinamizar por sí mismo, para tomar iniciativas, aunque eso ya lo tiene, pero igual una mejor dotación de medios para que pudiese también articularse como un medio de fomento de esta labor. Ya que no tenemos el órgano, el ente público, y no parece que las prioridades de la Comunidad Foral vayan por ahí, hoy menos que ayer y mucho menos que antes de ayer y seguramente ya en absoluto mañana, pues se trataría realmente de buscar una dinámica de este sector. Agradezco nuevamente toda su información.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Alli. Para finalizar y responder a las preguntas de los portavoces, señor Bultó, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA (Sr. Bultó Llevat): En primer lugar, quiero agradecer al señor Casado, portavoz del grupo UPN sus palabras de ánimo, que, desde luego, le aseguro que no caerán en vacío. Vamos a tratar de que sean un estímulo para nosotros y de hacer lo que de verdad corresponde como servicio público y se merecen los ciudadanos de Navarra. Gracias.

En cuanto a lo que decía el señor Zabaleta, en primer lugar ha hablado sobre la directiva europea, sobre si era únicamente un tema, como había dicho yo, o había otras cosas. Realmente, lo fundamental es que tiene vocación de incluir todos los sistemas de comunicación. Teniendo en cuenta la digitalización y la multiplicidad de pantallas y de programas que van a existir, flexibiliza el tema publicitario. O sea, en el tema publicitario, por ejemplo, hoy existe una limitación en la Televisión sin Fronteras que nos está hablando de que hay tres horas máximas de publicidad al día, y esto lo elimina. Se mantiene lo de que el 20 por ciento del tiempo de programación horaria puede ser de publicidad, es el tiempo máximo, pero la Televisión sin Fronteras actual da un intervalo mínimo de veinte minutos entre un espacio publicitario y el siguiente y esto, por ejemplo, lo elimina, da más libertad para que los operadores puedan jugar con ello. Aun cuando dice que lo del product placement, la colocación del producto, poner algo para hacer propaganda, es ilegal, sin embargo, los países pueden legislar en qué condiciones se llevará a cabo y cómo tiene que estar reflejado de alguna manera en los programas en que haya una colocación de producto: que esté señalizado que esto existe, no haciendo propaganda de producto, porque sería contraproducente, pero sí sabiendo que hay; además, en ningún caso la colocación del producto debe ser lo que condicione la trama de la serie o de la obra o de lo que sea.

O sea, hay muchos temas que está tratando, pero respecto a la pregunta de si la Comunidad Foral puede legislar antes de que el Gobierno de España haga la trasposición de la ley, yo, a reservas de que consulte, no soy el letrado, estoy convencido de que primero tiene que ser el Gobierno de España el que traduzca y la traslade a la legislación española, conservando lo básico, y una vez hecho esto Navarra debe hacer lo propio en su ley foral. Navarra tiene competencias de legislación, pero entiendo yo, y ya digo que es mi punto de vista, que es dependiendo, en cierta manera, de que haya primero una ley española sobre esto. Este es mi punto de vista, no sé si estoy equivocado.

Está hablando del tema de la utilización casi exclusiva del español en los canales de televisión. En este sentido, tengo que decir que sí, en nuestros análisis es muy difícil encontrar... Hay algunas radios que todavía tienen algún programa, por ejemplo la que ha mencionado usted, Radio Universidad, mantiene cinco programas al día en euskera, pero en televisión no recuerdo yo haber visto ni recuerdo tener información de esto.

De todas maneras, lo que le digo a este respecto es que en la elaboración o, mejor dicho, en la aceptación o propuesta de modificación de los pliegos de condiciones exigimos en la primera convocatoria, en la que se concedieron licencias a Canal 4 y a Canal 6, la existencia y la valoración para el otorgamiento de la correspondiente licencia el tema del vascuence, el tema del euskera. Existía una puntuación determinada con base en esto, y tenían que tenerlo. Entonces, en cuanto al seguimiento del tema lo que estamos haciendo es comprobar. Empezaron con algunos programas en euskera y actualmente es como usted dice. Ahora, ¿por qué este comportamiento de estas emisoras?, ¿por qué han hecho esto? Yo entiendo que las emisoras están tratando, en cierta manera, de buscar más audiencia, porque a fin de cuentas son empresas particulares. Aunque por la legislación española sean de servicio público, sin embargo, son entes privados, y supongo que el hecho de inclinarse por una cosa o por la otra será por el tema de la audiencia. No lo sé. Tiene razón en lo que dice. Seguiremos en ello y comprobaremos si, efectivamente, hay que tomar alguna medida sobre esto que ha mencionado. Vamos a comprobar y vamos a seguir este tema.

Respecto a las radios, respecto a las seis emisoras municipales que no emiten, plazos y si es para siempre, realmente, los municipios, las entidades locales lo único que tienen que hacer es solicitar y el Gobierno autoriza. Y las emisoras locales, municipales, son de responsabilidad y de control único y exclusivo de los propios Ayuntamientos. No creo que exista ninguna norma que diga que esto sea para cinco, para siete años, no

tengo noticia de esto. Lo tienen concedido desde hace por lo menos cuatro o cinco años y están en estas mismas condiciones.

En cuanto al tema de la Universidad de Navarra, esta es una cosa que nosotros intentamos que existiera, no en el ámbito autonómico sino también en el ámbito nacional, intentamos que existieran este tipo de emisoras, y no solo del tipo de esta, que puede ser educativa y formativa, porque está en la Facultad de la Comunicación y sirve para prácticas de los estudiantes, aparte de que está tratando algunos temas que son interesantes para el público general, temas de ciencias, etcétera, o sea, que la programación tiene sus cosas, hay emisoras que pueden ser de una ONG o que pueden ser de... Evidentemente, estas deberían tener una calificación distinta, sin embargo, en el Gobierno central lo empezaron a tratar así y cuando salió la última normativa desapareció, o sea que no lo consideraron. Se empezó hablando de esto y luego...

En cuanto a la emisora que no emite, es Radio Sangüesa, como he dicho antes. No sé si queda alguna cosa por responder.

Señor Allí, estamos haciendo realmente lo que podemos. Gracias también por sus ánimos. El tema de todos estos operadores, no solo los legales que están haciendo ilegalidades sino los propios ilegales, es algo difícil de llevar a cabo, por cuanto es el hecho de cruce de las distintas Administraciones. O sea, para cerrar una emisora debe intervenir el ministerio porque esto es espacio radioeléctrico que no es de la Comunidad Foral, es del ministerio. Hace un par de años en Barcelona intentaron cerrar una emisora, es más, mandaron a la Guardia Civil para que la cerrara, era una emisora que estaba haciendo programas pornográficos y violentos, y al final el juez decretó que el Gobierno de Cataluña no tenía autoridad para hacer esto y que tenía que hacerlo el ministerio. O sea que es difícil.

De todas maneras, este tema, como todos los temas correspondientes a ilegalidades, es algo que aquí nos cortaron. La antigua consejera, la señora Acedo, recordará que nosotros al principio teníamos la creencia de que podíamos meternos en todo y hacerlo todo, pero luego resulta que la ley es la que es. Y el último informe que hizo el Consejo de Navarra a petición nuestra viene a decir lo siguiente: El Consejo de Navarra considera que corresponde a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la titularidad de las siguientes competencias: la inspección y control de los posibles incumplimientos de las condiciones técnicas y de cualquier otra naturaleza de la concesión de los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por parte de los titulares de las mismas; b) la tramitación en

caso de incumplimiento del correspondiente expediente sancionador y, en su caso, de la imposición de la oportuna sanción; y c) la inspección, control y ejercicio de la potestad sancionadora sobre aquellas emisoras que emiten en ondas métricas con modulación de frecuencia careciendo totalmente de título habilitante para ello. Por eso en la normativa, en el decreto que hemos pedido queremos algunas competencias de estas, porque es evidente que la decisión del Parlamento Europeo de que en cada país debe existir una autoridad independiente para regular precisamente los medios audiovisuales tiene la razón clara de que una autoridad independiente no tiene los problemas o las dificultades que puede tener un Gobierno para tomar determinadas decisiones, o sea, enfrentarse con medios de comunicación es algo que en principio no agrada demasiado. Entonces, si nosotros tuviéramos competencias en este sentido habríamos tomado algunas de estas medidas, aunque quizás nos habría dicho algún juez que nos habíamos pasado.

En cuanto a lo que decía del nivel competencial, lo vamos a mirar y a estudiar en profundidad para ver si de verdad podríamos hacer alguna cosa, y, si podemos hacerlo, no cabe duda de que vamos a trabajar en ello.

Y en cuanto al señor Lizarbe, perdón porque me lo haya saltado, aunque lo tenía en la primera página, precisamente, en primer lugar, dice que qué podía hacer el Gobierno de Navarra para dinamizar el sector de la televisión. Para esto es el plan de dinamización que hemos dicho. Este plan de dinamización es un estudio en el que, en principio, se hace una composición de la situación actual para ver cuál es la situación de partida, cuáles son las posibles oportunidades, los posibles enlaces y entonces tratar de forma unida, de forma en la que colaboren todos los que tienen algo que ver, porque no es solamente el tema de la televisión, es el tema, como decía, del propio cine, el tema de cualquier producción audiovisual que se puede hacer aquí y la pueden emitir donde sea. Se trata de crear una industria paralela. Todo esto tiene como base hacer un estudio, una composición de lugar, cómo estamos, qué posibilidades vemos y, a partir de ahí, apostar en un sentido o en otro sentido para tratar de conseguir, en principio, lo que otras autonomías han conseguido, un entramado de industria audiovisual, que represente creación de empleo y riqueza.

Respecto al tema del canal multiplex, esto, efectivamente, fue un tema que empezó en Valencia, con el tema del canal TV3. En Valencia en principio protestaban contra TV3, hubo sus más y sus menos, y luego llegaron a un acuerdo: si tú emites TV3 yo emito T9 en Cataluña, y al final llegaron a esta disposición de crear un multiplex para poder ser compartido por comunidades limítrofes. Estoy de acuerdo en que, efectivamente, puede tener algunos inconvenientes, pero tiene la ventaja que enumeraba que me parece que es correcta, de que se incrementa la audiencia posible y, entonces, puede, de alguna manera, aumentar la disponibilidad de los medios económicos que puede necesitar para desenvolverse y para poder hacer programas cada vez mejores. O sea que en este sentido pienso que puede ser una solución, hay que ver cuándo empiezan a ponerlo en marcha y, en todo caso, si por parte de este Parlamento se considera que esto es algo a tener en cuenta, pues supongo que lo único que hay que hacer es tomar la decisión y aprobarlo y hacer la correspondiente demanda al Gobierno de Navarra para que pida este multiplex. Creo que esto puede ser algo interesante.

Yo veo el tema desde el punto de vista de aumentar la capacidad de nuestras emisoras con respecto a los demás, porque emisión desde fuera hasta aquí nos llega mucha cantidad, y cada vez más con todos los canales digitales que se están creando, el problema precisamente es elegir el programa que más te interesa.

Yo no sé si les he contestado a lo que me han preguntado y, sencillamente, quiero darles las gracias por su atención y por el interés con el que han seguido la exposición, como han demostrado con sus preguntas, algunas tan acertadas que verdaderamente tendremos que trabajar sobre ellas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Bultó. Les agradezco de nuevo su presencia en esta Comisión de Economía y Hacienda al señor Bultó, presidente del Consejo Audiovisual de Navarra, y al señor Platero, secretario del mismo. No habiendo más puntos en el orden del día, levantamos la sesión. Muchas gracias, señorías.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 2 MINUTOS.)